



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 FEB 2026

Expte. N° 18.072/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1714-2025 de fecha 30 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se llama a concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de ELECTRICISTA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

QUE se consignó un error involuntario en el Artículo 5° del citado acto administrativo mediante el cual se establece el Calendario del concurso, en la parte correspondiente donde dice: *"Publicidad: desde el 2 de febrero de 2025 y por el término de quince (15) días hábiles"*, debe decir: *"Publicidad: desde el 2 de febrero de 2026 y por el término de quince (15) días hábiles"*.

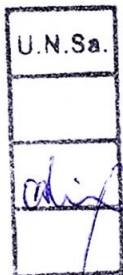
QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 5° de la Resolución R-N° 1714-2025, en el sentido de dejar establecido que en la parte correspondiente donde dice: *"Publicidad: desde el 2 de febrero de 2025 y por el término de quince (15) días hábiles"*, debe decir: *"Publicidad: desde el 2 de febrero de 2026 y por el término de quince (15) días hábiles"*.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0054-2026